



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4 6 6 - - -

02 DIC. 2022

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 asignado a la Procuraduría General de la Nación”*

## **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 141 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que *“Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley”*.

Que mediante la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio de 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$15.427.597.570,093 M/cte., para el bienio 2021-2022.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 establece que *“Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”*.

Que mediante Resolución No. 001 del 1 de enero de 2021, el Ministerio de Hacienda estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2021, la Procuraduría General de la Nación incorpora en el presupuesto del SGR del bienio 2021-2022, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados en el bienio 2019-2020.

Que mediante Resolución No. 048 del 8 de febrero de 2021, la Procuraduría General de la Nación incorporó en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías el saldo definitivo, como resultado de la disponibilidad de caja obtenida en el bienio 2019-2020.

Que mediante Resolución No. 11 del 7 de enero de 2021, se desagregaron parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020 del presupuesto del SGR, a ejecutarse en la vigencia 2021-2022.

Que mediante Resolución No. 335 del 12 de septiembre de 2022 se desagrega el presupuesto desbloqueado de Gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) bienio 2021-2022 para la Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4 6 6 - - -

02 DIC. 2022

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 asignado a la Procuraduría General de la Nación”*

Que dicha desagregación se hizo con base en la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías (CCP-SGR) expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y en concordancia con los rubros presupuestales contenidos en el proyecto de Ley del Presupuesto del SGR 2021-2022 aprobado por el Congreso de la República.

Que mediante parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 2072 de 2020 se dispuso *“La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignará recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.”*

Que mediante Resolución N° 3124 del 17 de noviembre de 2022 expedida por la Comisión Rectora del SGR en su artículo 5, se le asigna a la Procuraduría General de la Nación la suma de \$1.223.822.494 con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario.

Que teniendo en cuenta la normativa anterior, mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeación solicita distribuir los recursos del SGR asignados por la Comisión Rectora del SGR así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	\$ 1.223.822.494

Que es necesario desagregar el presupuesto asignado por la comisión rectora del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que en mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del presupuesto asignado por la Comisión Rectora a la Procuraduría General de la Nación para el funcionamiento operatividad y administración en el bienio 2021 - 2022, por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.223.822.494) M/CTE**, de la siguiente manera:



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 4 6 6 - - -

02 DIC. 2022

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 asignado a la Procuraduría General de la Nación”

01-250100

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR
A									CAPITULO INDEPENDIENTE	1.223.822.494,00
A	2								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.223.822.494,00
A	2	2							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.223.822.494,00
A	2	2	2						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.223.822.494,00
A	2	2	2	8					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.223.822.494,00
A	2	2	2	8	3				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.223.822.494,00
A	2	2	2	8	3	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.223.822.494,00
A	2	2	2	8	3	1	1	1125010	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	1.223.822.494,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal *Martha Patricia Ramos S*  
 Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera *Odilia Mari Barbosa Pinzón*  
 Andrés Arboleda Salazar – Jefe oficina de Planeación *Andrés Arboleda Salazar*  
 Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General *Alejandro de Jesús Escolar Vargas*